



Declaración de Prestaciones

No.: 07/4L20-4Y20

Versión: 02-24

- Tejas con encaje lateral y de cabeza de arcilla cocida: Cazorla, Cobert Meridional, Telhasol 10, Piemontesa, Duna, S10, S12, Galleane 12, Marsella Collado, Klinker K2, Klinker Meridional, Klinker Virtus, Klinker Hydra, Lógica Plana/Emotions, Tejas curvas de 40x15 roja y marrón, 40x17 roja, 45x21 roja, 50x21 roja
- Piezas auxiliares de arcilla cocida: Remate lateral derecho e izquierdo, Media teja, Teja Doble, Teja de Ventilación, Teja Soporte de Chimenea, Cumbre (caballete), Remate angular, final de limatesa, caballete a 3 y 4 aguas, Tapa de Caballete, cuña para caballete, Pináculo, Chimenea, tapa de alero.

1. CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PRODUCTO

07/4L20-4Y20

2. USO PREVISTO

Materiales destinados para la cubierta de tejados inclinados o revestimiento de muros en edificios

3. FABRICANTE, y, si aplicable, REPRESENTANTE AUTORIZADO

BMI ROOFING SYSTEMS, S.L.U.
Ctra. Villaluenga-Cobeja, Km 3.5
45520 Villaluenga de la Sagra (Toledo) - España
Representante autorizado: N/A

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE LAS PRESTACIONES

SISTEMA N° 4

5. NORMA ARMONIZADA o ETA

EN 1304:2005

6. ORGANISMO NOTIFICADO

N/A

7. PRESTACIONES DECLARADAS

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones técnicas armonizadas
Resistencia mecánica a la flexión	Pasa	EN 1304:2005
Comportamiento frente al fuego exterior*	Broof	
Reacción al fuego**	Clase A1	
Impermeabilidad al agua	Pasa Categoría 1 Método Ensayo 2	
Dimensiones y tolerancias dimensionales	Pasa	
Durabilidad	Nivel 1 (150 ciclos)	

NPD: Prestación no determinada

*de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2000/553/EC

**de acuerdo con la Decisión de la Comisión 96/603/EC

Firmado por y en nombre del fabricante por::

Dña. Chus BARROSO - Dir.^a General

DocuSigned by:


97A54F0338C2402...
En Villaluenga de la Sagra

El 03/10/2024

Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con el conjunto de las prestaciones declaradas en el punto 7. La presente declaración se emite, de conformidad con el Reglamento (EU) N° 305/2011, bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 3.